

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

145° PERÍODO LEGISLATIVO

21 de marzo de 2024

REUNIÓN Nro. 4 – 2ª ESPECIAL

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando

ARROZOGARAY, Lorena Maricel

ÁVILA, Silvia Mariel

BAHILLO, Juan José

BENTOS, Mariana Gisela

CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther

CORA, Stefanía

DAMASCO, Carlos Alberto

FLEITAS, Roque Orlando

GALLAY, Silvio Martín

GODEIN, Mauro Alejandro

HEIN, Gustavo René

KRAMER, José María

LANER, Carola Elisa

LENA, Gabriela Mabel

LÓPEZ, Alcides Marcelo

MAIER, Jorge Fernando

PÉREZ, Susana Alejandra Martina

RASTELLI, Rubén Rafael

ROGEL, Fabián Dulio

ROMERO, María Elena

ROSSI, Juan Manuel

SALINAS, Gladys Liliana

SARUBI, Bruno

SEYLER, Yari Demian

STRATTA, María Laura

STREITENBERGER, Carolina Susana

TABORDA, María Noelia

TODONI, Débora Betina

VÁZQUEZ, Érica Vilma

ZOFF, Andrea Soledad

Diputados ausentes con aviso

CASTRILLÓN, Sergio Daniel

CRESTO, Enrique Tomás

MORENO, Silvia del Carmen

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Emergencia pública, económica y financiera en materia de obras y servicios públicos. Declaración. (Expte. Nro. 26.875). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (7). Consideración (8). Sancionado (9)

–En la ciudad de Paraná, a los 21 días del mes de marzo de 2024, se reúnen los señores diputados.

–A las 16.15, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos tardes señores diputados, diputadas y público presente.
Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aranda, Arrozogaray, Ávila, Bahillo, Bentos, Calleros Arrecous, Cora, Damasco, Fleitas, Gallay, Godein, Hein, Kramer, Laner, Lena, López, Maier, Pérez, Rastelli, Rogel, Romero, Rossi, Salinas, Sarubi, Seyler, Stratta, Streitenberger, Taborda, Todoni, Vázquez y Zoff.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, la presencia de 31 señoras y señores diputados.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 31 señoras y señores diputados, queda abierta la 2ª sesión especial del 145º Período Legislativo.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia de la diputada Moreno que no puede concurrir hoy por razones de salud; del diputado Castrillón, por razones personales, y entiendo que el diputado Cresto ha presentado un pedido de licencia sin goce de haberes por razones de enfermedad, pero por las dudas reitero aquí la justificación de su inasistencia.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se tomará debida nota, señora diputada.

4
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Carola Laner a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Gabriela Lena a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Así se hace. (Aplausos.)

5

ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión especial del 145º Período Legislativo, celebrada el 20 de marzo del corriente año.

–A indicación del señor diputado Rogel, se omite la lectura y se da por aprobada.

6

EMERGENCIA PÚBLICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. DECLARACIÓN

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 26.875)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Solicito el ingreso y reserva en Secretaría del dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley de emergencia vial, expediente número 26.875 para el que se ha convocado al Cuerpo a tratar en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena en el sentido de dar ingreso al dictamen de comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Queda reservado en Secretaría.

7

EMERGENCIA PÚBLICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 26.875)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se declara el estado de emergencia pública, económica y financiera en materia de obras y servicios públicos hasta el 31 de diciembre de 2024, expediente número 26.875.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de la diputada Lena. Se requieren los dos tercios de votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

8

EMERGENCIA PÚBLICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. DECLARACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 26.875)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar el proyecto para el cual se aprobó el tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de comisión sobre el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se declara el estado de emergencia pública, económica y financiera en materia de obras y servicios públicos hasta el 31 de diciembre de 2024, expediente número 26.875.

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Obras Públicas y Planeamiento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 26.875, venido en revisión, por el cual se declara la emergencia pública, económica y financiera en materia de obras y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I

Declaración de Emergencia Pública

ARTÍCULO 1º.- Declaración de emergencia. Plazo. Objeto. Declárase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Estado de Emergencia Pública Económica y Financiera en materia de Obras y Servicios Públicos, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objeto de revisar, rescindir o renegociar las obligaciones y condiciones emergentes de los contratos de obras públicas y servicios públicos, cancelar la deuda administrativa y judicial concerniente a la obra pública o a los servicios públicos y sus intereses, conforme las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Alcance. Excepciones. La presente ley es de orden público y sus alcances se aplicarán a los tres poderes del Estado provincial, incluyendo entes descentralizados, autárquicos y autónomos. Quedan exceptuadas de los alcances de la presente emergencia los contratos de obra pública celebrados por el Estado provincial que contaren con financiamiento de organismos internacionales, como así también, los acuerdos celebrados en el marco de lo establecido por el Decreto 344/24 MPlyS.

TÍTULO II

Obra Pública y Servicios Públicos

ARTÍCULO 3º.- Facultades en el marco de la emergencia. Facúltase a las autoridades de los tres poderes del Estado provincial, incluyendo entes descentralizados, autárquicos, y autónomos, a disponer unilateralmente o de común acuerdo, fundado en la presente y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, la revisión, rescisión o renegociación de los contratos de obras y servicios públicos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente y que generen obligaciones a cargo de la Provincia, como así también, la suspensión o neutralización de los plazos de obra.

Cuando como consecuencia de la presente emergencia se rescindan contratos de obras o de servicios públicos la indemnización que corresponderá abonar al contratista sólo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente, no pudiendo abonarse otros conceptos indemnizatorios.

ARTÍCULO 4º.- Cancelación de obligaciones. Facúltase al Poder Ejecutivo a cancelar certificados de obras públicas y todo tipo de deuda reconocida administrativa o judicialmente al contratista, referente a obras públicas y servicios públicos ejecutados o en ejecución, vencidos o que vencieren durante el plazo de la presente, con fondos, títulos de deuda u otros instrumentos financieros enmarcados en las operaciones de crédito autorizadas por los Artículos 5º y 6º de la Ley 11.125.

ARTÍCULO 5º.- Ejecución de sentencias. Medidas cautelares. Suspéndase, durante el tiempo que rija la emergencia, las ejecuciones de sentencias dictadas en procesos judiciales, como así también, la traba de medidas cautelares preventivas y/o ejecutivas contra cualquiera de los tres poderes del Estado provincial, incluyendo sus entes descentralizados, autárquicos y autónomos por el cobro de certificados de obra básicos, redeterminados, sus intereses, gastos improductivos, costas causídicas, honorarios y todo otro rubro u obligación que tenga causa en los contratos de obra pública.

En los procesos de ejecución de sentencia en trámite el juez podrá, a pedido de la Fiscalía de Estado, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas.

ARTÍCULO 6º.- Gobiernos locales. Los municipios y comunas podrán sancionar una norma similar al espíritu y alcance de la presente.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 20 de marzo de 2024.

TABORDA – RASTELLI – ROGEL – GODEIN – STREITENBERGER –
SARUBI – VÁZQUEZ – GALLAY – LÓPEZ – ROSSI – PÉREZ –
FLEITAS – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Sarubi.

SR. SARUBI – Muy buenas tardes señor Presidente, señores diputados y diputadas, todos sabemos de la importancia que tiene la obra pública como un motor para el desarrollo de un país, de una provincia o de un municipio, de cualquier comunidad. Sabemos que es sumamente importante por todo lo que genera, el movimiento económico que genera la obra pública y también por todos los puestos de trabajo que de forma directa o indirecta la misma genera.

Este gobierno provincial cree en la obra pública, ya que además de este movimiento económico que genera, el de ser uno de los motores de la economía, también desde el Gobierno provincial buscamos justamente solucionar los problemas de los entrerrianos y muchas veces esas soluciones llegan a través de las diferentes obras públicas que se desarrollan a lo largo y a lo ancho de la provincia.

También estamos al tanto de la situación actual que atravesamos, de esta crisis económica y financiera que sigue aumentando todos los días, que la sufrimos todos los argentinos, no solamente los entrerrianos.

En el mes de septiembre del año 2023 se aprobó el Presupuesto que está hoy vigente y desde esa fecha hasta la actualidad ha habido una inflación de más del 60 por ciento, lo cual claramente determina que tenemos un presupuesto obsoleto, por lo que es muy difícil dar respuestas con este tipo de presupuesto; todos los que hemos sido parte de un Ejecutivo de diferente nivel del Estado sabemos las complicaciones que genera tener un presupuesto tan desfasado.

También, como es de público conocimiento, el Estado nacional ha recortado significativamente los fondos hacia las provincias. Muy bien lo explicaban en las comisiones el doctor Hernán Jacob, Coordinador del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y el contador Uriel Brupbacher, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, todo lo que implica y cuál es la situación actual que tienen las arcas provinciales; ellos dieron el detalle de las obras públicas provinciales y explicaron que dos tercios de esas obras tienen financiamiento externo a las arcas de la Provincia, y justamente esos dos tercios provienen del financiamiento nacional. De las 167 obras en ejecución, en lo que va de esta gestión, se neutralizaron 114 y 53 siguen avanzando, están en obra, técnicamente no podemos decir que están neutralizadas, pero en los hechos lo podríamos afirmar, porque su ejecución es demasiado lenta a cómo nos gustaría que realmente sucediera. A pesar de la buena voluntad que tienen las empresas, porque realmente quieren seguir trabajando, decidieron muchas de ellas ejercer sus derechos y acudieron a la vía judicial, por lo que al día de hoy tenemos 148 juicios al Estado, 99 son de carácter monitorio y 49 son contencioso administrativos. La mayoría se generaron entre enero y febrero de este año.

Por lo expuesto, considero que es meritorio aprobar esta ley de emergencia, para brindarle al Poder Ejecutivo provincial una herramienta financiera que, en primer lugar, pone en pie de igualdad a todos los acreedores del Estado y permite también consolidar la deuda. Y esto también va a permitir al Poder Ejecutivo poder lograr una verdadera planificación en lo que resta del año. Es imposible planificar en qué vamos a gastar, qué obras vamos a hacer, si no sabemos realmente cuánto es lo que vamos a pagar, en qué tiempo lo vamos a pagar, sobre todo si tenemos embargadas las cuentas del Estado, lo cual no solamente afecta a la obra pública, sino también al normal desarrollo de toda la Administración. Esta herramienta le va a

permitir al Poder Ejecutivo reorganizar, readecuar, refinanciar y sobre todo rediscutir la deuda con los proveedores.

Estas medidas que propone el proyecto de ley están pensadas para resguardar el interés público de todos los entrerrianos. Por eso apelo a la responsabilidad y al compromiso de todo este cuerpo legislativo para que sea aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: antes de dar lugar a mi exposición no quiero dejar de remarcar y agradecer la presencia de los funcionarios en la reunión conjunta de las comisiones en el día de ayer; si bien es obligación y un deber de los funcionarios dar respuesta y dar los elementos para que logremos las mejores sanciones legislativas en este recinto, vale aclarar que fue un pedido de nuestro bloque para que esta instancia se dé y tuvimos una respuesta favorable, y quiero destacar que todos los funcionarios estuvieron a la altura de la responsabilidad, pero quiero destacar la buena voluntad y la honestidad intelectual con que el funcionario Hernán Jacob respondió todas y cada una de las preguntas. De la misma manera que a veces marcamos algunas cuestiones en disidencia, nobleza obliga, cuando los funcionarios responden con ese compromiso también vale la pena destacarlo.

Voy a tratar de explayarme en la explicación de por qué –independientemente de cómo votemos después, que lo expresará en su intervención nuestra Presidenta de Bloque, Laura Stratta– nosotros entendemos que esta situación, que bien nos describieron ayer en comisión, no amerita una ley de emergencia en términos de obra pública. Porque en la exposición que hicieron los funcionarios quedó claramente demostrado que si bien hay una problemática, que ellos con mucha claridad determinaron muy bien la casuística –y lo dijo el diputado Sarubi–, que está en la interrupción del envío de fondos del Gobierno nacional, y el estrés financiero que eso genera, adicionalmente a las medidas que ha tomado en la macroeconomía el Gobierno nacional, pero partimos de una realidad: hay 167 obras en ejecución, que vienen del gobierno anterior; esas 167 obras en ejecución se resumen en 37 empresas –estoy repitiendo números que nos dieron funcionarios de su gobierno, señor Presidente– cuando le pedimos un detalle sobre la evolución de la negociación y los convenios, de las 37 empresas, con 24 ya habían resuelto la cuestión contractual, es decir que el tema ya estaba encaminado, ya lo están solucionando. Nosotros celebramos que eso se resuelva donde se tiene que resolver, que es en el ámbito del Poder Ejecutivo; si esta Legislatura tiene que acompañar y tiene que ayudar es otro tema, pero siempre es bueno y es sano que se resuelva entre las partes originarias que son el Poder Ejecutivo y las empresas.

Quedan 13 empresas por resolver la cuestión contractual. De esas 13 empresas 6 ya judicializaron, con lo cual esto ya está en términos judiciales, esto escapa a las empresas, escapa al Poder Ejecutivo, ya hay un tercero que es el Poder Judicial, con todo el respeto que me merece ese poder, hay que ser respetuoso y esperar que resuelva en este sentido. Quedan 7 empresas por conveniar, con lo cual, si nosotros hacemos estos números, claramente vemos que no es necesaria una ley de emergencia en materia de obra pública; están quedando nada más que 7 empresas para conveniar. Primera situación o elemento que nosotros entendemos nos marca claramente que se puede seguir trabajando como vienen trabajando: como pudieron resolver con las 24 empresas, podrían también resolver con estas 7, seguramente lo van a hacer como con la gran mayoría, ya que con las 24 que ya resolvieron no estaba esta ley, con lo cual tienen las herramientas necesarias para hacerlo.

Otra de las cuestiones que no le vamos a escapar al análisis es en qué situación recibe el Gobierno el 10 de diciembre, que podría ser alguna heredada que complique esta situación. Nada de eso es así, quedó claramente ayer: el Secretario de Hacienda, el contador Brupbacher confirmó que la deuda en Tesorería General de la Provincia era de 5.000 millones de pesos, entendiendo por deuda aquel certificado que está listo para pagar pero que la Tesorería todavía no tiene los recursos correspondientes. A la luz de la sociedad, 5.000 millones de pesos obviamente es un número importantísimo, grande, pero en materia de obra pública es un número menor, muy manejable, que no amerita una emergencia. Y más cuando lo llevamos a los números del Presupuesto que tiene esta Provincia, que se aprobó en octubre del año pasado, que si bien –como dice el diputado Sarubi– se ve modificado por los últimos acontecimientos, se ve modificado tanto en las erogaciones que va a hacer en materia de

inversión en obra pública el Gobierno provincial, pero también se van a ver modificados los ingresos; digamos, hay que ver cómo queda la relación del porcentaje del presupuesto de inversión en obra pública con lo que es el presupuesto total, pero se van a modificar ambos números y todavía es un signo de pregunta para todos nosotros cuál va a ser la previsibilidad en este sentido, pero eso es un tema hacia adelante.

Nos decía Brupbacher que eran 5.000 millones de deuda –quiero reiterar esto–, en un presupuesto de 150.000 millones de pesos. Los que pasamos por la Administración Pública con alguna responsabilidad ejecutiva –usted la tuvo, yo también–, sabemos que la primera práctica que hacemos, que no es un tema lineal, es dividir los presupuestos por 12. En este caso, 150.000 millones dividimos por 12 que son los meses del año para ir haciendo una evaluación y un seguimiento de cómo viene la ejecución presupuestaria en cada una de las áreas. Llegamos a junio, 50 por ciento del año y vemos que determinado ministerio tiene un 30 por ciento de ejecución sobre el 50 por ciento de transcurso, entonces ajustamos; esa es la flexibilidad que tiene –y que es necesario que tenga– el Poder Ejecutivo porque tiene la responsabilidad de llevar adelante su gestión. De la misma manera, cuando se viene sobreejecutando se nos prende una luz amarilla para ver o cómo se adecúa la ejecución o de dónde se sacan más fondos. Eso es la flexibilidad que tiene que tener un Poder Ejecutivo a la hora de llevar adelante esto.

Si hacemos ese ejercicio de 150.000 millones dividido 12, nos da 12.500 millones de pesos por mes, que es lo que debería ejecutar el ministerio de obras públicas teniendo una deuda de 5.000 millones, es realmente menor. No es un inconveniente la deuda de 5.000 millones, porque manejamos otro concepto en la Administración Pública que es la deuda flotante, que es toda esa deuda que está dando vueltas o que está en Tesorería, que no se ha pagado y está esperando los recursos y por lo general el Estado paga entre 30 y 60 días, a veces hasta 90 días, en los distintos niveles de Gobierno. Un plazo de pago entre 30 y 45 días es un plazo razonable de la Administración Pública.

Si hacemos esa cuenta, que es un denominador común para todos los niveles de Gobierno, nos estaría dando que la deuda flotante podría haber sido entre 15.000 y 20.000 millones de pesos y al 10 de diciembre la deuda era de 5.000 millones de pesos, es decir que no es la situación heredada un causal para determinar la emergencia en materia de obra pública.

Este proyecto nos dice en los fundamentos que hay alrededor de 20.000 millones de deuda, si no recuerdo mal. Pero debemos ser claros para no confundirnos porque justo coincide la cifra. Los 20.000 millones como dijo Brupbacher, se originan por los 5.000 millones que son al corte del 10 de diciembre más los 10.000 que se devengaron entre diciembre y enero más los 10.000 de febrero, por eso estamos ahí entre 20.000 y 25.000 millones por esta cuestión que ustedes han planteado.

Por otro lado, los casi 20.000 millones que se plantean como deuda es el 0,86 por ciento, menos del 1 por ciento del presupuesto total del Gobierno de la Provincia. Por lo cual, entendemos claramente que un número que significa menos del 1 por ciento del presupuesto total no amerita una emergencia en materia de obra pública.

Por otro lado, ya avanzando, también quiero marcar una contradicción de su Gobierno, señor Presidente. Estamos en tratamiento con media sanción de una ley que en el Artículo 1º declara la emergencia en obra pública y hoy vemos en los medios provinciales, lo vi en diarios, en Instagram, en la red social de un medio de Gualleaguaychú, un reel, no sé cómo se denomina bien, del Secretario General de la Gobernación, señor Colello donde, haciendo una evaluación de los 100 días de gobierno, entre otras cosas dice textualmente: “ordenamos la obra pública, la gran mayoría de los contratistas aceptaron nuestro plan de pago”. Pongámonos de acuerdo, o tenemos una situación que amerita la emergencia porque tenemos que resolverla porque tiene la importancia que dijo el diputado Sarubi como es la obra pública para la actividad económica, para el empleo y la calidad de vida de la gente, o tiene razón el Secretario General de la Gobernación donde dice que esto está prácticamente solucionado.

Por otro lado, renglón aparte, no viene al tema, pero amerita porque hace a la seriedad y a la entidad que tiene que tener este cuerpo legislativo, el Secretario General adelanta en ese video y da a entender que la Ley de Acceso a la Información Pública, la mal llamada Ley de Jubilaciones de Privilegio y la de Gastos Reservados ya son logros de la Legislatura. Habría que informarle al señor Colello que tenga más consideración y respeto por los tiempos y modos de la Legislatura y la manera de funcionar, porque esos temas aún no han sido sancionados.

Por último y ya para tratar de ir cerrando, nosotros entendemos por lo expuesto anteriormente, señor Presidente, que no amerita la situación una declaración de emergencia en materia de obra pública y lo que sí amerita y entendemos que lo está haciendo el señor Gobernador, pero nos gustaría que lo haga con mucha más energía y de manera más visible, es reclamar adonde –y en lo que nosotros coincidimos– está la verdadera causa de esta problemática que se generó, que es la interrupción de los fondos nacionales que mal se definen como fondos discrecionales, de alguna manera desvalorizándolos o quitándoles entidad a esos fondos discrecionales.

No son fondos discrecionales del Poder Ejecutivo de la Nación, son fondos de los entrerrianos que están respaldados por leyes, por convenios que ha firmado el anterior gobernador o este gobernador, por contratos de obra y son fondos que son de los entrerrianos y que los entrerrianos le han dado la responsabilidad al gobernador Rogelio Frigerio de administrarlos.

Además de la gestión irremplazable del Gobernador en este sentido por su responsabilidad y mandato popular, no tengan ninguna duda que nosotros los vamos a acompañar a la hora de reclamar enérgicamente esos fondos para los entrerrianos, porque esos son los denominadores comunes que tenemos que tener a la hora de llevar adelante las gestiones políticas aun desde distintos lugares partidarios; la gente los eligió a ustedes como oficialismo y a nosotros como oposición, pero esto es un tema donde no hay oficialismo ni oposición, son fondos de los entrerrianos y no tenemos que hacer distinción, por eso todo lo que podamos ayudar para reclamar esos fondos, cuenten con nosotros, pero no corramos el eje, la casuística, esto se dispara por la interrupción de los fondos nacionales.

Queremos poner el eje ahí porque, de alguna manera –no quiero repetir pero ya lo dijo el diputado Sarubi– para nosotros es totalmente estratégico a nivel de funcionamiento la obra pública, primero porque mejora la calidad de vida de los entrerrianos, porque permite el acceso a los derechos sociales, el acceso a la vivienda, a mí me gusta remarcarlo, no sé a usted, quizás le pasa lo mismo, pero los que fuimos intendentes entendemos el valor que tiene y siempre repetimos lo mismo a fuerza de ser reiterativo, pero no hay mejor acción o por lo menos una de las acciones que uno más disfruta es la entrega de la vivienda para un vecino, para un ciudadano.

La interrupción de los fondos nacionales significa menos vivienda para los sectores que más la necesitan y de por sí ya venimos bastante atrasados y ya lo vivimos en la anterior gestión del presidente Macri. Si venimos atrasados, cuando se interrumpen retrocedemos 3 o 4 escalones más y como la demanda es tan importante no logramos recomponerla. Por eso es un tema muy sensible. Primero, para darle un cumplimiento a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, porque genera trabajo, porque genera actividad económica y porque es un proceso virtuoso que favorece el funcionamiento.

Por todo esto que he expuesto, independientemente de nuestro voto, entendemos que no es necesario para resolver esta problemática una ley de emergencia en materia de obra pública. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Noelia Taborda.

SRA. TABORDA – Señor Presidente: buenas tardes a todo este Honorable Cuerpo de diputados.

Yo voy a agradecer primero por la participación de todos los diputados en el trabajo de esta ley ayer de comisión, agradecer que pudimos estudiar plenamente este proyecto, también porque pudimos descartar todas las dudas que teníamos, amén de cómo sea la votación de este proyecto, nosotros si creemos que es sumamente importante y sabemos por qué necesitamos el ordenamiento y sobre todo la revisión de cada uno de los contratos de la obra pública. Porque también, como lo decía el diputado Juan José Bahillo recién, sabemos de la importancia de la obra pública, que es sumamente necesaria para todos los entrerrianos. De ahí es lo que entendemos por qué necesitamos esta ley para ordenarnos, para poder cumplir sobre todo con los compromisos del Gobierno provincial.

Quiero destacar eso y agradecer a todos los que participaron de esta comisión y a todos los que acompañen este proyecto de ley, porque realmente es lo que necesitamos para seguir plasmando y para seguir proyectando la obra pública en la provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Roque Fleitas.

SR. FLEITAS – Gracias, señor Presidente. A poco más de 100 días del inicio del mandato del presidente de todos los argentinos Javier Gerardo Milei y también al comienzo de nuestra tarea legislativa en la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, asumimos el compromiso y el mandato de representar a los entrerrianos quienes nos honraron con su voto y permitieron que ocupemos una banca en el recinto. Esperamos estar a las alturas de las circunstancias y representarlos dignamente.

Como lo expresamos en varias oportunidades no venimos a poner palos en la rueda, ni tampoco a oponernos porque sí. Acompañamos las leyes del Poder Ejecutivo provincial porque consideramos que toda gestión que inicia debe contar con las herramientas que considere necesarias para solucionar las problemáticas que aquejan a diario a la ciudadanía. Claro que hubiésemos pretendido que esas herramientas políticas le fueran concedidas al Gobierno nacional a través de la Ley de Bases y Principios para la Libertad de los Argentinos y el DNU elevado al Congreso nacional, como corresponde; pero como respuesta tuvo su primer paro, una huelga a tan solo 45 días de haber asumido, algo inédito en cualquier parte del mundo.

De más está decir que en nuestra Casa de Gobierno también aconteció este hecho y lo preocupante de esta situación fue que dirigentes políticos llevaron sus militantes a la plaza, y después hablan de institucionalidad y democracia, deslegitimando la voluntad de más de 15 millones de argentinos que acompañaron las ideas de la libertad y a Javier Milei.

¿Y por qué expreso esto, señor Presidente?, porque también he escuchado decir que los males que aquejan a nuestra querida Argentina y a nuestra provincia, son de aquellos que decidimos salir de nuestra zona de confort y ser protagonistas de este nuevo escenario y paradigma político encabezado por Javier Milei después del abandono una y otra vez de aquellos que gobernaron cíclicamente al país y a la provincia.

Me pregunto, ¿si Argentina y Entre Ríos fueron tan bien gestionadas, por qué necesitamos la Ley de Bases y otras leyes de emergencia para minimizar o paliar el sufrimiento de miles de argentinos, sobre todo de los sectores más vulnerables y desprotegidos de la sociedad?

Pareciera que las medidas adoptadas por los mandatarios provinciales tal como la políticamente y electoralista incorrecta medida tomada como la quita del impuesto de ganancias no afectara la coparticipación de los estados provinciales.

Señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto porque hemos visto el estado calamitoso de rutas y caminos rurales en nuestros recorridos territoriales durante la campaña electoral pasada. Una cosa es una gestión, que no se construye de arriba para abajo, se solidifica desde los cimientos y esas son las herramientas con que debe contar el Gobierno nacional y las provincias en total emergencia.

Para terminar señor Presidente, le pido a los argentinos que no le tengan miedo a las ideas de la libertad. Ganaremos la batalla cultural para posicionar a la Argentina nuevamente a ser potencia mundial como fue en 1895 y como arenga nuestro Presidente, ¡viva la libertad carajo!

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Damasco.

SR. DAMASCO – Buenas tardes señor Presidente, estimados diputados y diputadas. Estamos hoy reunidos para el tratamiento de una ley de emergencia pública, una nueva ley que trata de emergencia. Voy a realizar algunas consideraciones.

Ya hemos tratado en estos 100 días más de 1, 2 o 3 leyes de emergencia y desde esta banca hemos apoyado al Gobierno provincial, pero sostengo que este tipo de tratamiento exprés ya no debería tener lugar. Decir que los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo siempre traen urgencia, nos notifican con urgencia, los tratamos con urgencia, cuando todos sabemos que la urgencia y la emergencia se han puesto de moda para el ingreso de expedientes de este tipo.

Dentro de la crisis económica que sufre el país y que sufre la provincia hay temas que deben seguir un proceso de análisis profundo de debate, y no entrar como una simple emergencia. Podemos aceptar la emergencia en los primeros días de gobierno, pero no después de más de tres meses de gestión.

Pero esta ley que hoy nos convoca tiene otros fines, emergencia en lo económico y en lo financiero, buscando una protección frente a las medidas cautelares que hoy tienen trámite y las sentencias en los juicios monitorios.

Llama la atención el plazo por el que se quiere declarar la emergencia, que vence el 31 de diciembre del 2024, creo necesario remarcar que la emergencia puede ser de 6 meses, y dentro de 6 meses veremos la realidad con que cuenta la provincia.

Además, conceder las facultades a las autoridades de unilateralmente revisar, rescindir o renegociar los contratos de obra pública, como así suspender o neutralizar plazos. En la reunión de comisión llevada adelante en el día de ayer se pudo conocer que el 98% de las deudas por obras públicas corresponden solo a 4 organismos: Ministerio de Infraestructura Planificación y Servicios, Dirección Provincial de Vialidad, Energía y al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda.

En lo referente a la cancelación de obligaciones, ya se encuentra en trámite la negociación en tres cuotas de las deudas con más una cuota adicional por los intereses generados por las deudas vencidas al 31 de diciembre del 2023; además faculta al Ejecutivo a endeudarse a través de títulos de deuda pública y otras modalidades del uso del crédito público, sin límites, incluso utilizando fondos del Estado.

Estas cancelaciones de deuda a las empresas mediante títulos de deuda pública pueden ocasionar graves problemas en el funcionamiento corriente de las mismas, dado que los empleados de más bajo escalafón necesitan cobrar con liquidez y no con una promesa de pago. Señor Presidente, mi mayor preocupación es que con estas decisiones no se afecte a cientos o miles de entrerrianos y entrerrianas que dependen de estas empresas.

En materia judicial esta ley establece la suspensión de las ejecuciones de sentencias y medidas cautelares con causa en contratos de obra pública, como así también retrotrae las medidas decretadas sobre las cuentas de la Provincia levantando dichas medidas, atentando contra la seguridad jurídica. Esta ley de emergencia en la obra pública no recompone las relaciones entre los empresarios y la Provincia, sino que apunta a dejar sin efecto las acciones judiciales promovidas por 6 empresas.

No obstante, dando gobernabilidad a esta gestión, apoyaremos la sanción de esta ley, sin estar de acuerdo con la forma como lo expresé anteriormente. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lorena Arrozogaray.

SRA. ARROZOGARAY – Señor Presidente: voy a mencionar textualmente cómo en el día de ayer en la comisión de Obras Públicas un funcionario del Ministerio decía algo que los diputados que me antecedieron en la palabra tenían el común denominador del diagnóstico de lo que decía ese funcionario, que: “La obra pública provincial tiene dos tercios de fuente de financiamiento del Tesoro Nacional, por eso actualmente estamos en luz más que amarilla en relación al Presupuesto provincial para poder avanzar en esas obras”. Y es por eso, señor Presidente, que todos acordamos en ese diagnóstico, por lo que presenté un proyecto de declaración el día 27 de febrero, por mi preocupación ante la paralización de la obra pública, porque vecinos de mi ciudad, Gualeguaychú, en una reunión con la UOCRA supieron que en todo el departamento Gualeguaychú tenemos 600 despedidos de ese sector; por eso yo presenté ese proyecto, que tiene relación con el proyecto de ley de emergencia que estamos tratando en la fecha.

Todos entendemos que la obra pública es uno de los principales motores de desarrollo, de inclusión, que hace posible el crecimiento con dignidad en cada rincón de nuestra provincia. Con seguridad, cada representante en este recinto podrá nombrar innumerables obras de su ciudad o su departamento que estén en estado de ejecución, licitación, aprobadas o con financiamiento internacional, obras que generan infraestructura, puestos de trabajo y movilizan las economías regionales que, lamentablemente, al día de la fecha se encuentran todas paralizadas. Por supuesto que entendemos que el Estado –¿si no, quién?– es el garante de la prosperidad, de la dignidad de los pueblos, y en ese sentido me preocupa muchísimo la decisión del presidente Javier Milei de recortar los recursos del Estado nacional destinados a las provincias en materia de obra pública.

Es por esta razón que me motivó a hacer la presentación formal, con alta preocupación; pero, paradójicamente, unos días después, como es de público conocimiento, se

presentó esta ley. Esta ley de emergencia de la obra pública de la cual se desprende la única posibilidad para continuar las obras, siendo el único objeto la de endeudar a todos los entrerrianos y entrerrianas discrecionalmente con esas obligaciones pendientes.

En este caso, en relación a la gestión a nivel nacional, vemos a través de los medios de comunicación y de todas las reuniones mantenidas del señor Presidente, que acusa, amenaza, destrata a los gobernadores, mientras solo vemos empresas constructoras despidiendo obreros, siendo que muchas de esas empresas son financiadas por organismos internacionales. Ayer les preguntaba concretamente a los funcionarios por qué esas obras que no tienen que ver ni con fuentes provinciales ni con fuentes del Tesoro Nacional estaban paralizadas. La respuesta fue que cuando habían tenido una audiencia en el Gobierno nacional aún esos funcionarios a nivel nacional no habían sido designados.

Para cerrar, me gustaría, hablando específicamente de este proyecto de ley para cuyo tratamiento nos han convocado con urgencia a esta sesión, quiero expresamente manifestar mi disconformidad con la forma en que se plantean los tratamientos legislativos, y no hablo sólo de los tiempos precipitados, sino también de la falta de información precisa, porque ayer para llevar también respuesta a mi ciudad y también a todos los entrerrianos y entrerrianas, más allá de hablar de la deuda, de cómo se van a pagar esos certificados, también tenemos la responsabilidad de llevar información a todos nuestros vecinos y decir en qué momento, en qué plazos, se van a restablecer esas obras públicas. En la ciudad de Gualguaychú hay 12 obras públicas paralizadas, que algunas son de urgencia, como la paralización de las obras en la Ruta Provincial 20 y la Ruta Internacional 136 que se ha llevado muchas vidas. Tenemos responsabilidad y tenemos que votar con responsabilidad, pero lamentablemente esa información que solicitamos en el día de ayer aún no la tenemos.

Por supuesto que somos conscientes de que todas las herramientas que se presenten para garantizar la reactivación de la obra pública son importantes; sobre todo por los obreros desocupados, cuya situación nos genera una sensibilidad extrema en nuestra sociedad, tenemos que garantizar la reactivación de la obra pública. Por eso voy a acompañar este proyecto, sintiendo que también el diagnóstico de la situación en la que estamos viviendo es que nuestro Gobernador debe garantizar que la obra pública hoy está paralizada porque los dos tercios del financiamiento nacional no llega a la Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Gladys Salinas.

SRA. SALINAS – Señor Presidente: me llama un poco la atención escuchar muchas veces hablar de las respuestas, porque pareciera que las rutas y todo lo que viene pasando, pasaron en estos 100 días. Fuera de eso sabemos que la obra pública la podemos ver, es la inversión que hace el Estado provincial en su territorio, es decir, la obra pública es necesaria porque hace a la calidad de vida de todos los entrerrianos. La realidad que estamos viviendo es la realidad que vive todo el país y todos sabemos la situación económica y financiera que estamos viviendo; pero no debemos perder el foco que es nuestro deber velar por los intereses de los entrerrianos en general.

Hoy necesitamos un marco legal que nos permita mejorar la infraestructura de la provincia en pos de los ciudadanos. Para hacer frente a las obligaciones adquiridas es que se nos puso en este gobierno. Hoy hay que cumplir con todas las partes y el único modo es teniendo un marco jurídico que nos permita trabajar, y en ese marco es que apoyo este proyecto, y creo y confío en este gobierno, tanto el de Javier Milei como el de Rogelio Frigerio.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Julia Calleros.

SRA. CALLEROS ARRECOUS – Señor Presidente: quiero manifestar el acompañamiento a las palabras del compañero de bloque, el diputado Damasco, porque creo en la importancia de estar en democracia y así poder expresar cada uno de nosotros nuestros pensamientos.

Quiero tomarme un momento para expresar también mi solidaridad con todas las personas que hoy están pasando por esta crisis –vamos a decir– climática, porque tiene mucho que ver con esta ley que hoy se está tratando acá. Yo creo que va a ser de mucha importancia y ahí tenemos que acompañar todos. Esta gente ha perdido mucho: hablo de sus casas, de las cosas que durante años les ha costado tanto tener; hablo de los caminos, hablo de la gente que no puede salir. Recuerdo que también en el 2007 hubo inundaciones como ésta, si bien

también hubo otras, y hoy en el 2024 volvemos a pasar por esto. Quiere decir que durante muchos años venimos padeciendo estos problemas y aún no se ha encontrado solución.

Quiero decir también que este bloque hoy decide acompañar este proyecto, porque creemos que tenemos que acompañar al Poder Ejecutivo provincial para su gobernabilidad; pero también quiero decir, por lo menos de mi parte, desde esta banca digo que voy a ser celosa custodia de los recursos que se van a destinar, porque nosotros le debemos a la gente respuestas y vamos a estar ahí atentos y cuidando de que, de verdad, le lleguen a la gente, que se cubran las necesidades.

Desde este compromiso que hoy, acompañando este proyecto, desde nuestro bloque le decimos a cada ciudadano entrerriano que nosotros también vamos a estar detrás para que todo se cumpla. Adelantamos, señor Presidente, que vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Marcelo López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: vale la pena en primer lugar agradecer a las cuatro bancadas opositoras la habilitación de la discusión de este proyecto sobre tablas. Creo que es un gesto importante que valoramos desde el oficialismo porque da a entender que los distintos bloques asumimos la responsabilidad de brindar al Poder Ejecutivo las herramientas que necesita para resolver un problema que realmente existe.

Como bien lo expresó el diputado Bahillo en su intervención, más allá de la causa que el diputado preopinante expresa sobre la raíz del problema, el reconocimiento de que existe un problema para el Gobierno provincial que es necesario solucionar en beneficio de los entrerrianos, es un gesto de honestidad intelectual que debo destacar.

Si bien son ciertos los números que se expresaron en el recinto respecto de la cantidad de obras en ejecución y la cantidad de empresas afectadas por la paralización de la obra pública, también es cierto que hay que decir que el informe que brindaron los miembros del Poder Ejecutivo a los distintos diputados y diputadas de esta casa, varía en función de la fecha de corte en que se hace el informe.

Vale decir aquí, como bien dijo el diputado Bahillo, cuando expresó que había 167 obras, 37 empresas, pero 24 de ellas estaban en un proceso avanzado de negociación. Pero lo que vale también la pena dejar de manifiesto es que hoy, a fecha de hoy, existen un total, permítame leer, señor Presidente, existe un total de 41 empresas en litigio con la Provincia de Entre Ríos, en ejecuciones de deuda de obra pública en proceso actual. También vale la pena decir que, de esas 41 empresas, hay algunas, varias de ellas, que tienen promovidas varias acciones judiciales en distintos fueros de la provincia de Entre Ríos.

Si el diputado Maier me presta sus anteojos... porque quedaron chicos los míos...(risas) American Building, Antolín Fernández, Caballi SA, Viviendas de la Provincia de Entre Ríos, Cemyc, Cimbra, Coinar, Cooperativa de Provisión de Agua y Servicios Públicos de Uruguay Ltda., Cobi, Del Litoral Obras, Servicios y Montajes, Eco Ingeniería, Ernesto Hornus, Estudio Ingeniería SRL, GC Ingeniería SA, Aures Carlos, Insu, JCV, José Eleuterio Pitón, LyC Construcciones, Martínez Verónica, Podversich, Nuevo Lucero, OICSA, Peterson, Piacensa, Rubio, SACDE, Sociedad Argentina de Construcción, etcétera.

¿Qué es lo que quiero decir, señor Presidente? La emergencia que el Gobierno provincial, el Poder Ejecutivo, nos está solicitando que aquí declaremos, tiene que ver con que esto es dinámico, que a medida que pasa el tiempo más y más empresas constructoras promueven acciones judiciales y también promueven una acción por cada obra que tienen en ejecución, esto obviamente aumenta considerablemente los gastos causísticos, costas, intereses y punitivos.

También se manifestó, señor Presidente, que no se valoraba como una emergencia cuando la deuda representaba menos del 1 por ciento del Presupuesto de la Provincia. Lo que no se dijo, señor Presidente, es que el 77 por ciento de los ingresos del Gobierno provincial se gastan en sueldos y jubilaciones y el 13 por ciento en coparticipación a los gobiernos municipales. En consecuencia, tenemos un 90 por ciento del Presupuesto ya gastado, entonces ese 1 por ciento ya no representa sobre la masa disponible de recursos que tiene el Gobierno provincial el 1 por ciento sino que representa más del 10 por ciento. Esto sí, obviamente, valora la necesidad de entender que estamos en una situación de emergencia.

En definitiva, señor Presidente, también es cierto y vale la consideración, de que no toda la obra pública se paralizó después del 10 de diciembre para acá. Este gobierno asumió con obra pública ya paralizada en distintos puntos de la provincia, en mi ciudad, varias de ellas.

En lo que tiene que ver con que esta ley pueda atentar contra la seguridad jurídica, señor Presidente, puedo decir que lo que atenta contra la seguridad jurídica, a mi criterio, es este título ejecutivo preferencial y exclusivo que tienen las empresas constructoras de obra pública cuando tienen que hacer valer como título ejecutivo en los tribunales de la provincia los certificados de obra.

¿Por qué lo digo? Lo digo porque colisiona con el Artículo 46 de la Constitución de la Provincia. El Artículo 46 dice que si la Provincia fuera condenada al pago de una deuda, podrá ser ejecutada en la forma ordinaria y embargadas sus rentas, si transcurrido un año, desde la fecha en que el fallo condenatorio quedó firme, la Legislatura no arbitró los recursos para efectuar el pago. Es decir que quien es acreedor de la Provincia de Entre Ríos con sentencia firme tiene derecho a cobrar si esta Legislatura no hace la previsión presupuestaria para afrontar el pago. En esa previsión están exentos, de acuerdo a los tribunales y fallos que vienen dictando los jueces de la Provincia, los contratistas de obra pública, lo que va a ameritar en el futuro una modificación de ese status quo privilegiado que tienen los contratistas de obra pública y no otros acreedores del Estado.

En consecuencia, señor Presidente, para no abundar en argumentaciones, nosotros vamos a solicitar la aprobación en esta sesión del proyecto de ley y cuando el resto de los diputados que han solicitado la palabra terminen, vamos a argumentar, si es necesario en particular en el tratamiento de cada uno de los artículos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Lo primero que quiero compartir con ustedes son algunas consideraciones que hizo el Gobernador de la Provincia en los fundamentos, al momento de elevar este proyecto para el debate, donde reconoce como decía el diputado Sarubi al principio, la crisis económica y financiera que vive la provincia, cómo esto impacta negativamente en cada rincón del territorio provincial, y allí dice con claridad y voy a pedir permiso para leer, “que ese contexto de crisis se manifiesta de manera más grave y elocuente en lo atinente a la obra pública adjudicada por el Estado provincial, ya que una parte importante de la misma tenía comprometido su financiamiento por parte del Estado nacional, el cual como es sabido ha sido suspendido”.

En el día de ayer, en el momento del tratamiento en comisión, los funcionarios que vinieron a compartir con nosotros los alcances de esta ley argumentaban en el mismo sentido, agregaban algunas cuestiones más que han compartido los diputados y diputadas preopinantes, que dos tercios de las obras que están con inconvenientes tienen financiamiento nacional, que la crisis también deviene del 118 por ciento de devaluación en los primeros días del gobierno de Javier Milei, que eso generaba estrés financiero; llegaron a decir “nos castigaron de arriba”, una expresión muy elocuente.

Digo esto porque son palabras del Gobernador de la Provincia, son palabras de los funcionarios que aquí estuvieron y es la base de lo que estamos debatiendo hoy y de la necesidad de sanción de esta ley; y lo digo con todas las letras, porque por ahí hacia afuera se intenta relativizar estos argumentos y decir que esto es origen o responsabilidad del gobierno provincial anterior.

Ayer también decíamos que, si la intención del Poder Ejecutivo era poder rescindir convenios, poder refinanciar deudas, solicitar permisos para tomar deuda, ya eran herramientas que tenía; el Ejecutivo ya tenía las herramientas para renegociar, para rescindir y para tomar deuda. Allí mencionamos que ya el 21 de diciembre, hace exactamente tres meses y luego el 7 de febrero, el Poder Ejecutivo tuvo reuniones con la Cámara de la Construcción y hubo algunos anuncios que también me voy a permitir leer: “El Gobierno propuso un plan de pagos para comenzar a saldar los certificados vencidos”; también que: “Desde el Ministerio de Planeamiento se trabajará con las empresas para arribar a la firma de convenios específicos”, tres meses después estamos sancionando este proyecto y también, lo dijeron ayer, algunas empresas acordaron y otras no.

El diputado Bahillo señalaba ayer algo que también quiero traer a este recinto, y era que nosotros entendemos que es en el plano del diálogo, del entendimiento, entre el Poder

Ejecutivo y las empresas donde deben resolverse estos temas. Eso fue lo que plantearon en esta comunicación que leí recién.

El Senado hizo cambios importantes en este proyecto, quiero mencionar dos de ellos, y también dejarlos aquí presentes; uno, es restringir el tiempo en que dura esta emergencia, pero también eliminaron un artículo que hacía mucho, mucho, mucho ruido, que era la habilitación a la contratación directa en las obras viales. Celebro que los senadores hayan podido hacer modificaciones y haber mejorado y madurado este proyecto. Pero hay algunos puntos –que también ayer los decíamos– que yo quisiera dejar constancia aquí, algo dijo el diputado Damasco recién, hay dos temas que nosotros consideramos que hacen mucho ruido; por un lado, lo que tiene que ver con la unilateralidad para la revisión, rescisión o renegociación de los contratos; un aspecto que consideramos que puede llegar a demorar más, generar más intereses, generar más pagos, generar más judicialización. Y el otro, que lo planteó la diputada Zoff, tiene que ver con el daño emergente; esto es, indemnizar solamente el daño emergente, lo que en algunos casos podría llegar a un reconocimiento mayor al que está contemplado en la Ley de Obras Públicas; no vaya a ser que sea peor el remedio que la enfermedad, señor Presidente.

En este mismo recinto aprobamos hace aproximadamente 5 semanas la emergencia educativa, que era urgente, recién ya lo han señalado, tratamiento rápido, tipo exprés, emergencia porque si no, no comenzaban las clases...bueno, nosotros queremos saber si en estas 5 semanas hubo remodelación, refacción de establecimientos educativos, con qué empresas se trabajó, qué montos se invirtieron, porque además el fundamento era que había instituciones educativas que no podían comenzar las clases, aparentemente al menos no hubo ninguna información oficial, empezaron las clases en toda la provincia y queda esta emergencia sancionada, con todas las herramientas que le dimos al Poder Ejecutivo, y estos interrogantes que –como decían recién– seremos custodios de qué es lo que va sucediendo.

Nosotros queremos ser una oposición constructiva, pero ser una oposición constructiva no quiere decir que no digamos las cosas, que no las plateemos, que no podamos decir cuáles son nuestras disidencias, porque creemos que en la construcción democrática nos encontramos, quienes opinamos igual, pero también quienes opinamos distinto, y tenemos que trabajar mucho para lograr construir los consensos que nuestra provincia necesita para que pueda crecer y para que pueda desarrollarse.

Por eso hoy aquí estamos dando este debate, por eso lo dimos en comisión, por eso vamos a acompañar esta declaración y esta herramienta que el Ejecutivo necesita. Lo que también vamos a solicitar es que se ataque el origen, y vuelvo al principio de mi alocución, que se haga un reclamo con vehemencia al Presidente de la Nación para que no recorte los fondos de las provincias; porque no se trata únicamente del Gobierno de la Provincia, no se trata de la obra pública, coincidimos todos, la obra pública genera trabajo, genera dignidad, genera crecimiento, genera desarrollo, nosotros coincidimos plenamente, pero también coincidimos en que hay que hacer un reclamo enérgico por esos fondos que necesita la Provincia para que la obra pública pueda, no solamente reactivarse, sino que pueda seguir generando trabajo, que pueda seguir generando infraestructura y que pueda seguir generando desarrollo. Ahí nos van a encontrar también reclamando porque consideramos que es un reclamo justo, y en los reclamos justos siempre estaremos juntos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Gracias señor Presidente, teniendo en cuenta que este proyecto lo tenemos desde hace más de 20 días en estudio, que pudimos participar o que fuimos invitados a participar del debate en comisión en el Senado, que lo tenemos en la Cámara hace más de 10 días y que pudimos escuchar a los funcionarios que nos pudieron explicar y dar las informaciones que tenían, y que además todas las dudas fueron evacuadas posteriormente, por los funcionarios, a quienes las habían solicitado, el tratamiento de este proyecto de ley no lo podemos considerar como exprés, porque hemos estado en otras oportunidades donde realmente tuvimos tratamientos exprés de algunas leyes, donde no tuvimos posibilidad de hablar con los funcionarios, donde no se presentaban, ha pasado en esta Cámara y nos ha pasado también en el Congreso nacional.

Entonces creo que acá tuvimos todas las posibilidades de sacarnos las dudas; además todos los bloques hoy pudieron expresarse, entonces, ante toda esta situación, y viendo

realmente que esto es una emergencia, que necesitamos reactivar la obra pública, que todos consideramos que la obra pública trae dignidad, trae trabajo, es que mociono se dé por finalizado el debate y se proceda a la votación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Damasco.

SR. DAMASCO – Señor Presidente: creo que hay una desinformación, porque esto ha sido un tratamiento exprés. No es como dice la señora diputada Lena que hace 20 días que tenemos el proyecto. Yo estuve el martes trabajando en el proyecto que nos habían dado, en la articulación, y el miércoles a la mañana, cuando llegué a la Cámara, me enteré que los senadores habían cambiado el Artículo 6°. Entonces creo que no es como dice la diputada Lena.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente: seguramente ha sido un error involuntario de su parte, pero ante cada moción propuesta, independientemente cual sea, debe ser sometida inmediatamente a votación; por lo cual, si la diputada Lena hizo la moción de cierre del debate, lo que corresponde es que vote el cierre del debate.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Gracias, señor diputado. Se tomará en cuenta.

Tengo otros dos pedidos de la palabra, señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: ratifico la moción de la diputada Lena y lo que acaba de decir el diputado Bahillo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por la señora diputada Lena.

–La votación resulta afirmativa.

9

EMERGENCIA PÚBLICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. DECLARACIÓN

Votación (Expte. Nro. 26.875)

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. Quienes voten por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 7° es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto 8.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 17.28.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
Responsable Diario de Sesiones